

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

358. ORDEN Nº 1591, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024, RELATIVA A LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/05/2024, registrada al número 2024001591, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Arquitecto de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38936/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

Orden	Apellidos y Nombre	Procesos selectivos superados	Experiencia profesional	Formación	Titulación académica	TOTAL
1	JIMENEZ GARRIDO,SUSANA (**)	15	25	21,95	0	61,950
2	MAÑE LOPEZ,ALEJANDRO (**)	5	25	25	2	57,000
3	CRESPO CASCALES,JUAN JOSE	40	25	25	2	92,000
4	ENTRENAS HORNILLO,JUAN ANTONIO	0	25	24,725	0	49,725
5	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	0	25	19,075	2	46,075
6	GUTIERREZ MARTIN, ALFONSO	5	25	5,075	6	41,075
7	BAENA GARCIA,MANUEL	10	17,5	12,975	0	40,475
8	NAJIM BOURICH,MOHAMED	0	25	1,5	0	26,500
9	DOBAÑO LAGUNA,LETICIA	0	25	0,75	0	25,750
10	MOHAMED MOHAMED, WASIMA	0	6,5	14,037	2	22,537
11	OROZCO BARBERO,MARINA	0	7	4,625	0	11,625
12	DOMINGUEZ CORREA,LAURA	0	0	2,75	8	10,750
13	EL UARDANI MOHAMMED, KARIM	0	7	3,25	0	10,250
14	GARCIA AMARILLO, ANTONIO RAFAEL	0	0	0,6	6	6,600
15	EL HAMMOUTI AARAB,YOUSSEF	0	0	0	6	6,000

- Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).
- Se recuerda que, aquellos aspirantes que acrediten haber aprobado algún ejercicio realizado por esta Administración [aspirantes marcados con (**)] para la provisión con carácter definitivo o temporal de plazas correspondientes a la categoría a la que se concursa, tendrán posición preferente en la bolsa.

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas en la categoría de Arquitecto .

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 3 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler